

abolido Gobierno, ni menor concurrencia a Sociedad
y Comocione popular, en aquellos epoca. Enten-
dida por este Ayuntamiento acuerda: Pare
a la Comision compuesta de los D. D. Fran^{co}
Diego Aycares, Regidor; D. Juan Jose Franco
Diputado del comun y los Indicos Real. y
Licenciado, D. Fran^{co} Ant^o Bartolomei, que lo
es int^o, y D. Fran^{co} de P. Alcazar, Nombrado, p^o

que informen

Sobre la solicitud de
D. Jose Jusio, de Me-
dico titular.

Viose una Instancia de D. Jose Jusio, M.
Dios titular cesante, en la que esiva para los
fines que puedan ser conducentes a la so-
licitud que tiene hecha de la plaza de reg.
Medico titular que desempeña D. Joaquin La-
farga, una copia testimoniada de la Realta
de Madrid de catorce de Mayo de mil ochos-
cientos diez y ocho, y un oficio de la Junta
Superior de Medicina señalada con los num.
uno y dos, referentes a que no pueda exer-
cer ningun cirujano latino ni de la N. A.
mada la Medicina. Entendida p^o este
Ayuntam^{to} acuerda: Pare a la Comision
nombrada en parido de doce de Abril ult^o,
para que la tenga presente al tiempo de
examinar el informe que se le tiene pre-
dido con referencia a otra solicitud

